



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267- 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 07 de marzo del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2021-A/MDSJL, de fecha 02 de marzo del 2021, se designó a la señorita Carmen del Milagros Angulo Zevallos, en el cargo de confianza de Subgerente de Formalización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1050-2021-A/MDSJL, de fecha 17 de noviembre del 2021, se encargó a la señorita Carmen del Milagros Angulo Zevallos, la dirección del área orgánica de la Subgerencia de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que establece: "Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, hasta el 07 de marzo del 2022, el encargo dado a la señorita Carmen del Milagros Angulo Zevallos, en la dirección del área orgánica de la Subgerencia de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, hasta el 07 de marzo del 2022, la designación dada a la señorita Carmen del Milagros Angulo Zevallos, en el cargo de confianza de Subgerente de Formalización y Promoción Empresarial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir del 08 de marzo del 2022, a la señorita Carmen del Milagros Angulo Zevallos, en el cargo de confianza de Subgerente de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

**Municipalidad de San Juan de Lurigancho**

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

[www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)



**ARTÍCULO CUARTO.**- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.**- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ex.  
ALEX GONZALES CASTILLO  
ALCALDE